

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5303 *Anuncio de Ignacio Pagola Villar, Notario de Ordizia, sobre la tramitación de la subasta de una vivienda.*

Ignacio Pagola Villar, Notario de Ordizia, con despacho en la calle Filipineta, número 12 -bajo,

Hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2009, de la siguiente finca:

Número catorce.-Vivienda letra F o izquierda izquierda entrando del entresuelo o piso primero, con una superficie construida de ochenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo y pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cocina, con cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior y portal; Sur, patio y vivienda C); Este, patio y vivienda A) del portal A), y Oeste, portal y arranque de escalera. Tiene acceso por el portal número tres. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros por ciento.

Forma parte integrante del bloque de viviendas y bajos comerciales, denominada "Casa Guadalupe", sito en la calle Mayor, sin número, hoy Guadalupe Azoa, números dos y tres de la villa de Legorreta.

Inscripción.-Tomo 1927, Libro 39 de Legorreta, folio 125, finca 896.

Se señala:

La primera subasta para el día veintinueve de marzo de dos mil diez, a las once (11) horas;

La segunda, en su caso, para el día veintisiete de abril de dos mil diez, a las once (11) horas; y

La tercera, en el suyo, para el día veintiuno de mayo de dos mil diez, a las once (11) horas;

En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veintiocho de mayo de dos mil diez, a las once (11) horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de trescientos mil doscientos noventa y cinco euros (300.295 euros); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Ordizia, 1 de febrero de 2010.- Ignacio Pagola Villar. Notario.

ID: A100007670-1